



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

INFORMA A: Propietarios determinados y posibles propietarios indeterminados de la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial de Renovación Urbana “Proscenio”, vecinos, residentes y a la comunidad en general.

QUE: Mediante el Decreto Distrital 334 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 271 de 2011, se adoptó el Plan Parcial de Renovación Urbana “Proscenio”. Con fundamento en estos actos administrativos y a partir de lo dispuesto en el Decreto Nacional 2181 de 2006, el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial de Renovación Urbana “Proscenio”, fue radicado en la Secretaría Distrital de Planeación, el día 13 de junio de 2012.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Nacional 2181 de 2006, por medio de la presente comunicación se procede a citar a los titulares de derechos reales sobre la superficie de la Unidad de Actuación Urbanística de la referencia, para que en los términos que establece la norma, se formulen objeciones u observaciones al proyecto de delimitación.

En consecuencia, se informa que los propietarios cuentan con treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la presente citación para formular las objeciones u observaciones a las que se refiere el Decreto Nacional 2181 de 2006.

La propuesta de delimitación podrá ser consultada en la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, piso 5º, los días lunes de 7:00 am a 4:00 pm. Así mismo, en la página Web de la entidad www.sdp.gov.co.

Finalmente, con el objetivo de aclarar el contenido del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística No. 1 del Plan Parcial “Proscenio”, el día jueves 12 de julio a las 6:00 pm se llevará a cabo una jornada informativa en la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicada en la Carrera 15 No. 93 A-10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLANO DE DELIMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NO. 1.

